

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20655** SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncio:

1º.- Que en el procedimiento número 2212/2014, con NIG 4109142M20140005535, por auto de 16/04/21 se ha concluido el concurso voluntario abreviado de D.<sup>a</sup> Ana Valeria Pérez Figueroa y D. Juan Carlos Martín Romero, acordándose lo siguiente:

La conclusión del proceso concursal de Ana Valeria Pérez Figueroa, con DNI 53934120-V, y Juan Carlos Martín Romero, con DNI 28929473-G, con número de procedimiento 2212/2014. Negociado: 8.

Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón judicial electrónico.

Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

Esta resolución es firme y contra ella no cabe recurso.

Sevilla, 23 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A210025851-1